



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### RESOLUCIÓN R. N° 1323 - 2023-UNFV

San Miguel, 02 de febrero de 2023

**Visto**, el Oficio N° 026-2023-VRIN-UNFV de fecha 20.01.2023, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la conformación, entre otros, de la **Comisión para la revisión del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, aprobado con Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad señala que, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico...;

Que, el numeral 6.5 del Artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece los fines de la Universidad, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística";

Que, mediante Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2018, modificada con Resolución R. N° 7301-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020, se aprobó el **Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal** que consta de sesenta y ocho (68) Artículos y dos (2) Disposiciones Finales;

Que, mediante Oficio N° 026-2023-VRIN-UNFV de fecha 20.01.2023, el Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores propone a la señorita Rectora la conformación, entre otros, de la **Comisión para la revisión del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, aprobado con Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2018, modificada con Resolución R. N° 7301-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020, según relación que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución, la misma que tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para remitir su informe;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 375-2023-R-UNFV de fecha 23.01.2023; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conformar la **Comisión para la revisión del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Dra. Adalberto Edelina Coayla Coayla
- Dra. Eulalia Jurado Falconí
- Dr. José Manuel Palacios Sánchez
- Dr. Olegario Marín Machuca
- Mg. Bertha Consuelo Navarro Navarro

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

**CONT. RESOLUCION R. N° 1323 - 2023-UNFV**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Comisión conformada en el artículo precedente tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para remitir su informe al Vicerrectorado de Investigación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación; dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO  
RECTORA RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT. 001611-2023  
GHG